

## CARACTERÍSTICAS CONSTITUCIONALES PARA LA DETERMINACIÓN DE UN SISTEMA DEMOCRÁTICO

María Elena Demaría MOSSEY DE FERRER  
(Argentina, Universidad de Buenos Aires)

Las constituciones deben asegurar el pleno reconocimiento de la libertad y la igualdad como virtudes que caracterizan a un sistema democrático.

La democracia es un estilo de vida del pueblo. Del pueblo que tiene voluntad propia, que sabe dirigir sus acciones en pos del bien común.

Las constituciones americanas deben asegurar el régimen presidencialista como sistema de gobierno, que es el único que ha tenido resultados exitosos en el continente y el que mejor encuadra con los orígenes históricos de las instituciones americanas.

La configuración especial del presidencialismo latinoamericano tiene sus antecedentes, a nuestro criterio, en la organización legal de Hispanoamérica durante el periodo colonial.

El presidencialismo, especialmente el iberoamericano, contiene poderes residuales de las antiguas instituciones coloniales.

Los famosos frenos y contrapesos (*checks and balances*) de la teoría moderna tienen sus raíces en la división de autoridad de las instituciones americanas.